

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 14 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del inicio de la tramitación del Decreto por el que se crea el Museo del Flamenco de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 37.1.18º, establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía, especialmente del flamenco y en el artículo 68.1 se establece que es competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma el conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz. Por su parte, y en virtud del artículo 68.3.2.º, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones de naturaleza análoga que no sean de titularidad estatal.

En el desarrollo de esa competencia fue promulgada la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, que regula el marco normativo de las instituciones museísticas, en cuyo artículo 7 establece que la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de museos, prestará especial atención al fomento y creación de museos y colecciones museográficas que sean expresivos de la historia, la cultura y modos de vida del pueblo andaluz. Asimismo, dispone en su artículo 9.2 que la creación de museos de titularidad de la Comunidad Autónoma se acordará mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de museos.

En el marco del compromiso del Gobierno de la Junta de Andalucía con los valores universales del flamenco, el Consejo de Gobierno aprobó en su sesión del 13 de septiembre de 2022 el proyecto de la Ley Andaluza del Flamenco, iniciándose el trámite parlamentario que culminará en su aprobación definitiva en el Parlamento de Andalucía. El objetivo de la futura Ley será establecer un régimen jurídico para el flamenco que garantice su salvaguarda a través de la protección, conservación, documentación, difusión e investigación y la promoción del conocimiento para su uso como bien social y como patrimonio cultural inmaterial de Andalucía, asegurando su transmisión a las futuras generaciones.

En el marco de esta política de la Junta de Andalucía de valorización del flamenco, el Museo del Flamenco de Andalucía está llamado a ser una infraestructura museística de primer orden que recoja los principales testimonios materiales e inmateriales del flamenco, manifestación cultural, única y múltiple, símbolo de identidad de Andalucía y que la representa artísticamente en todo el mundo. Tal es así que la UNESCO incluyó el Flamenco en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad el 16 de noviembre de 2010, reconocimiento que ya le había concedido nuestra comunidad autónoma al incluirlo en el Estatuto de Autonomía vigente, que lo considera como uno de los principios rectores además de competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma.

Nexo entre el pasado y el presente, el flamenco es parte de la herencia cultural de Andalucía, constituyendo un patrimonio que es necesario salvaguardar para legar a las generaciones futuras. Como arte vivo y dinámico, ha evolucionado adaptándose a los tiempos a través de variados estilos, escuelas e intérpretes,

concitando en torno a sí el legado de la tradición y la producción contemporánea. En Andalucía, el flamenco es, además de un género musical y coreográfico, una vía estética y expresiva o una profesión artística, una seña de identidad integradora de su diversidad territorial, cultural y humana. Participa de numerosos contextos cotidianos y rituales, adquiriendo significados culturales íntimamente ligados a cómo nos representamos, siendo además el flamenco referente de Andalucía en el exterior que alcanza una dimensión universal.

El flamenco se ha incorporado a las políticas culturales de Andalucía a través de instituciones y acciones de difusión y fomento. Entre estas medidas se encuentra la creación de instituciones accesibles de documentación, de las que el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, creado en 1993, fue un precedente. Aunque existen museos locales y particulares, la Comunidad Autónoma no ha contado hasta ahora con un espacio museístico que presente de manera global e integradora este arte. El Museo del Flamenco en Andalucía dará respuesta a esta necesidad como espacio que muestre, explique e integre la pluralidad de expresiones del flamenco como arte y cultura.

El Museo del Flamenco de Andalucía tiene como objetivos la salvaguardia, la exposición, el estudio y la difusión de contenidos sobre el arte flamenco, siendo su vocación la comprensión y disfrute de las expresiones y valores que el flamenco representa para un público amplio y diverso, aficionados consolidados y quienes se acercan por primera vez, como arte contemporáneo que si bien hunde sus raíces en las tradiciones musicales andaluzas, está en constante evolución. La finalidad de este nuevo museo será la investigación, conservación, documentación, exposición y difusión del flamenco, así como la colaboración con otras instituciones que participen de objetivos confluyentes, con el fin último de conocer y poner de relieve el extraordinario valor histórico y patrimonial de esta manifestación cultural.

Este nuevo museo se ubicará en Jerez de la Frontera (Cádiz). Esta localidad, por su relevancia histórica, social y simbólica para el flamenco, desde sus orígenes hasta la actualidad, constituye uno de los enclaves más destacados de la geografía flamenca de Andalucía. Cuna de artistas emblemáticos y estilos que han marcado su emergencia primera y su evolución posterior, Jerez de la Frontera es un centro principal de producción de arte, siendo su importancia dentro del flamenco fundamental para que el Gobierno de Andalucía elija dicha ubicación como punto de referencia para el estudio y difusión del flamenco en Andalucía.

El proyecto de Decreto, cuyo inicio de tramitación fue acordado por el Consejero de Turismo, Cultura y Deporte con fecha 25 de enero de 2023, tiene como objeto la creación del Museo del Flamenco de Andalucía, como servicio de gestión diferenciada que dependerá del órgano directivo de la Consejería competente en materia de museos, y al cual se adscribirá el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco.

En cuanto a la estructura, el proyecto de Decreto se articula en 10 artículos, dos Disposiciones Adicionales y tres Disposiciones finales. En el articulado se determina la creación, naturaleza y adscripción del Museo (artículo 1), sus competencias y sede (artículo 2), la composición de las colecciones del Museo (artículo 3), los objetivos y funciones (artículos 4 y 5), y su estructura, que contará con una Dirección, de la que dependerán las áreas de Administración, de Conservación, Documentación e Investigación y de Comunicación y Difusión (artículos 6 al 10).

Así, teniendo en cuenta la repercusión de la creación del Museo del Flamenco, que surge con vocación institucional de carácter autonómico y responde a la representación de parte de la herencia cultural de Andalucía, en la conservación, desarrollo y difusión del flamenco en todas sus dimensiones, musical, artística, cultural, estética, sociológica, antropológica, económica y educativa, tal y como establece el Estatuto de Autonomía y la Unesco tras su inscripción como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en 2010, y que constituye además referencia de Andalucía en el exterior, se considera oportuno

que el inicio de la tramitación del Decreto de su creación sea conocido en el seno del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de febrero de 2023, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento del inicio de la tramitación del Decreto por el que se crea el Museo del Flamenco de Andalucía.

Sevilla, a 14 de febrero de 2023.

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carlos Arturo Bernal Bergua
CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE